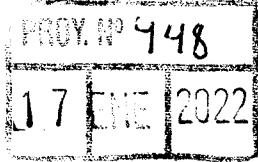




18 ENE 2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



## Resolución Directoral Regional N° 000455

Visto, el Oficio N° 015-2022/GR PIURA-DREP-UGEL.CH-AEBTP y demás documentos que se acompañan en un total de 08 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU de fecha 01.03.2021, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial", estableciéndose en sus numerales lo siguiente:

Que, en atención a la norma antes señalada, mediante RDR. N° 035 de fecha 11.01.2022, se conforman los COMITES DE EVALUACION para el "CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL" de la DRE Piura y sus UGELES;

Que mediante Oficio N° 15-2022/GR PIURA-DREP-UGEL.CH-AEBTP de fecha 17.01.2022, la UGEL Chulucanas, solicita modificar la RDR. N° 035-2022, en el sentido que don FRANKLIN BERMEO NORIEGA, Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Chulucanas, reemplazara a don Santos Félix Purizaca Sosa, como PRESIDENTE del Comité de Evaluación de la UGEL Chulucanas para el "CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL";

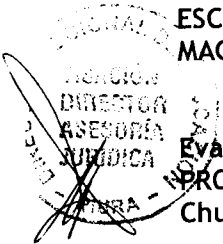
Que, por todo lo antes expuesto es necesario modificar el Comité de Evaluación para el "CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL" de la UGEL Chulucanas, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 032-2022/GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el COMITE DE EVALUACION DE LA UGEL CHULUCANAS para el "CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL", conformado mediante RDR. N° 035-2022, el cual quedara integrado como se indica a continuación:



000455

UGEL CHULUCANAS

CARGO QUE OCUPA EN LA DRE/UGEL	ROL EN EL COMITÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EMAIL	CEL.
DIRECTOR DE LA UGEL	PRESIDENTE	BERMEO NORIEGA FRANKLIN	02893596	fbermeon@ugelchulucanas.gob.pe	990794243
JEFE DE PERSONAL DE LA UGEL	MIEMBRO	JIMENEZ JIMENEZ MARIO	03359549	mjimenez@ugelchulucanas.gob.pe	965381444
ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA DE LA UGEL	MIEMBRO	SANCHEZ RUIZ ROSA FIDELINA	02888098	rsanchez@ugelchulucanas.gob.pe	968178586



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral Regional a la UGEL Chulucanas en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

*[Handwritten signature]*



*Se conoce y Comuníquese,*  
**IC FERNANDEZ BONIAZ LOPEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**PIURA**



EBL/DREP.  
AMFV/DOADM  
JAGR/R.A.RR.HH.  
Jacf